Fundación Nuevo Amanecer Colombia
NIT: 900780496-1

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 2025370010000053152
Código web: ulkKMy6B7eXnuqQDTQUXBblKt9k=
Radicador: PAULA ANDREA TREJOS MARTINEZ Fecha: 2025-04-04 17:00 Folios: 1
Remitente: FUNDACION NUEVO AMANECER COLOMBIA
Destino: Centro Zonal Manizales 1 (Caldas)
Asunto: INFORME TECNICO CTO N. 17001772025

Manizales, 4 de abril de 2025

Doctora
MARIA DEL PILAR ALVAREZ ECHEVERRI
Coordinadora
Centro Zonal Manizales 1
Ciudad

Doctora
MARIA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ
Supervisora
Contrato de aportes 17001772025
Centro Zonal Manizales 1
Ciudad

ASUNTO: Informe técnico contrato de aportes 17001772025

Cordial saludo

Por medio del presente se radica informe técnico mes de marzo ya cargado en la carpeta compartida del contrato mixto de Villamaría.

Atentamente,

Diana Paola Restrepo Rojas
Coordinadora Pedagógica
Cdi Florecer Cel 3172842041

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17001772025	**Cupos: 1037**	**Servicio que presta: CDI/EIH**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10/02/2025		**Período reportado: 01/03/2025 al 31/03/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Villamaria Caldas			**N° de unidades de servicio: CDI:3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion Nuevo Amanecer Colombia		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS**	
Regional: Caldas		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Manizales uno**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA 2 .OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos vigentes de las respectivas modalidades o servicios sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad,relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integraldel presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vinculado para la prestación del servicio.	Durante el mes de marzo la cobertura aumento de forma significativa, los ejercicios de focalizacion y busqueda activa han dado buenos resultados, en los cdi se trabajo el proyecto de adaptacion logrando que los niños nuevos tuvieran un proceso agradable y sensible, se relizaron diversas actividades pedagogicas.	La principal dificultad ha sido terminar de completar la cobertura lo que impide contratar mas talento y dar un mejor cumplimiento o atencion.	1. Certificado de cobertura en pdf firmado 2. Registros de asistencia RAM 3. Informes de cobertura (ante baja cob) 4. Matrices focalización	10,0%

2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual técnico vigente de la Modalidad correspondiente, Guía operativa del servicio, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	Durante el mes de marzo se presenta los informes financieros dando cuenta de la ejecucion del contrato	No se presentaron dificultades	1. Oficios radicados entrega informe financiero y técnico 2. Informe financiero mensual (formato completo) 3. Informe técnico mensual	10,0%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el mes de marzo se gestiona ante el supervisor del contrato permiso para el ingreso de personal de otras instituciones para brindar espacios de capacitacion a familias y th.	No se presentaron inconvenientes, ya que se tiene conocimiento del protocolo de ingreso a terceros y se cuenta con el formato diligenciado por las personas que ingresan a los servicios de primera infancia.	Correo electronico-Formato ingreso a terceros.	10,0%
2.4	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Se continuan realizando actividades de difusion de la disponibilidad de los programas de primera infancia, se realizan diferentes campañas, que permiten la afluencia a las unidades CDI y EIH, y esto se refleja en la cobertura, se realiza el ejercicio con base en los lineamientos registro de prematricula y aplicacion de criterios para el ingreso a los programas.	No se ha completado la cobertura .	Matrices de focalizacion	10,0%
2.5	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Para el mes de marzo se realiza con el talento humano campaña acerca de proslitismo politico con el fin de evitar cualquier tipo de situacion de esta indole, se trabajara cada dos meses	No se presentaron dificultades	Actas de socializacion	10,0%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes de marzo se recibe visita de de acompañamiento en el CDI villamaria.	Se realizan observaciones y sugerencias	Actas visitas de seguimiento a la ejecución de icbf	10,0%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización y durante la ejecución del contrato de aporte lo cual	Para el mes de marzo se continua con el plan de induccion para el th nuevo y con el plan de cualificacion programado, fortaleciendo los conocimientos del th vinculado a la modalidad.	No se han presentado dificultades	Actas con listados de asistencias a la capacitacion o pantallazo	10,0%
2. 8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS Fundacion Nuevo Amanecer Colombia se encuentra gestionando la infraestructura que hara las veces de sede en el municipio de villamaria para el contrato 17001772025	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Reporte del cuentame	10,0%

2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la [illegible]	Para el mes de marzo se realiza formacion al th con relacion al protocolo de actuaciones, ya que son estos el primer contacto con las familias y son quienes generan las primeras alertas.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Plan de sensibilización prevención violencias familias 2.Plan cualificación TH 3. Actas de ejecución con listado de asistencia	10,0%
2. 10	.Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N.A	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N.A	10,0%
2.11	.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N.A	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N.A	100,0%
2. 12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF	Para el mes de marzo se presentaron varias situaciones que dueron reportadas y soportadas. Presuntas violencias, y lesiones.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato Reporte de presunto hechos o certificado de no ocurrencia 2. Correos electrónicos al supervisor con la notificación inmediata 3. Soportes del presunto hecho	10,0%
2. 13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el mes de marzo se realiza formacion al th con relacion a enfoque diferencial.	Ses esta realizando busqueda de profesional de apoyo en educacion inclusiva .	1. Planeaciones pedagógicas 2. Certificaciones RL 3. Actas formaciones con TH o familias 4. Formato inclusión ped	10,0%
2. 14	.Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas y niños de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	Para el mes de marzo se realizan articulaciones con las instituciones presentes en el municipio de villamaria	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de articulación y evidencias de su ejecución	10,0%
2. 15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato	Para el mes de marzo se presentaron varias situaciones que dueron reportadas y soportadas. Presuntas violencias, y lesiones.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato Reporte de presunto hechos o certificado de no ocurrencia 2. Correos electrónicos al supervisor con la notificación inmediata 3. Soportes del presunto hecho	5,0%
2. 16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de marzo se realiza formacion al th con relacion al protocolo de actuaciones, ya que son estos el primer contacto con las familias y son quienes generan las primeras alertas.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan apropiación TH (Protocolo) y evidencias de su aplicación 2. Soporte activaciones de ruta 3. Formato de presuntos hechos	10,0%

2. 17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al	Para el mes de marzo se realiza la afiliación del th según las normas establecidas.	No se han presentado dificultades	planillas de los pagos realizados	10,0%
2. 18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el mes de marzo se realizan los pagos de forma oportuna a los proveedores.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Certificacion revisor fiscal	100,0%
2. 19	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual técnico vigente del servicio correspondiente	Para el mes de marzo se continua realizando la caracterizacion lo que da paso la elaboracion del planes de calidad y autoevaluacioens de los servicios, por el momento se han tenido en cuenta las sugerencias y/o observaciones de las visitas de supervision	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Actas de visita de supervision	10,0%
2. 20	.Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza socializacion de servicios el dia 14 de marzo con asitencia de los beneficiarios de los programas y dando cumplimiento a todo lo solicitado en la guia.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Actas listados de asistencias	50,0%
2. 21	.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros de manera inmediata, y dentro del día hábil siguiente a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro remitir el informe de lo ocurrido.	N.A	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N.A	100,0%
2. 22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N.A	N.A	N.A	
2. 23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para el mes de MARZO se encuentran en tramite los comodatos de los cdi con las entidades gubernamentales, y para EIH los oficios de solicitud prestamo de las unidades.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Oficios solicitud prestamos espacios unidades de servicio EIH, solicitud comodatos cdi chiquitines y florecer.	10,0%
2. 24	.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el mes de marzo se ha dado cumplimiento con las obligaciones para fase de alistamiento.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Certificado representante legal	10,0%
CLAUSULA 3: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					

	3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en los Manuales Operativos de las Modalidades Familiar servicio IMF y Modalidad Institucional servicio CDI, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Para el mes de marzo se da continuidad a las actividades de contratacion e induccion th nuevo, focalizacion para aumentar la cobertura	No se han presentado dificultades	1. Contratos del talento humano 2. Oficios de presentación territorial 3. Oficio de propuesta de alistamiento 4. Matrices focalización continuidad 5. Presupuesto aprobado	100,0%
3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Manizales 1, de la Regional Caldas, garantizando los dias de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual técnico vigente de la Modalidad de atención según corresponda y guia operativa del servicio, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de marzo la cobertura aumento de forma significativa, los ejercicios de focalizacion y busqueda activa han dado buenos resultados, en los cdi se trabajo el proyecto de adaptacion logrando que los niños nuevos tuvieran un proceso agradable y sensible, se relizaron diversas actividades pedagogicas.	No se han presentado dificultades	1. Certificado de cobertura en pdf firmado 2. Registros de asistencia RAM 3. Informes de cobertura (ante baja cob) 4. Matrices focalización	10,0%
3.2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO UDS \| CUPOS \| MUNICIPIO CENTRO DESARROLLO INFANTIL A INSTITUCIONAL \| 3 \| 607 EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR A-SIN RACION FAMILIAR Y COMUNITARIA \| 20 \| 430	Para el mes de marzo se atienden en CDI un total de 570 cupos equivalentes a los usuarios de continuidad, y en EIH 373	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado de cobertura en pdf firmado 2. Registros de asistencia RAM 3. Informes de cobertura (ante baja cob) 4. Matrices focalización	10,0%
3.2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y juridicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guia Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	A partir del mes de marzo se trabaja cronograma con familias con una perodidcidad mensual	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Actas y asistencias, registro fotográfico de la disfusión o actividades para informar y garantizar la gratuidad	10,0%
3.2.1.4.	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	A partir del mes de marzo se trabaja cronograma con familias con una perodidcidad mensual	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Actas y asistencias, registro fotográfico de la disfusión o actividades para informar y garantizar la gratuidad	10,0%
3.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:					
3.2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándaresestablecidas en la Guia Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes de marzo se realizan con normalidad las actividades establecidas desde la guia operativa.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Plan de articulación interinstitucional Socialización del pacto de convivencia y documentos Plan de formación a familias, actas, registros de asistencia Ejercicios de control social Fichas de inclusión Formato caracterizaición PyA Novedades y gestiones RC	10,0%

3.2.2.2.	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres ocuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Para el mes de marzo se inicia aplicación de cronograma de formacion a flias con tematicas establecidas desde guia operativa, y cuando concluya la caracterizacion se dara prioridad a otras tematicas de interes.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Plan de formación a familias y evidencias de su aplicación	10,0%
3.2.2.3.	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza capacitacion al th sobre protocolo de vulneración.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de sensibilización TH con evidencias de ejecución de las actividades 2. Plan apropiación protocolo TH con evidencias de ejecución. SOCIALIZACION DEL MARCO NORMATIVO (ALIANZA INTERINSTITUCIONA) Conversatorio 17 de Marzo	10,0%
3.2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA**		**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el mes de marzo se cuenta ya con un ejercicio en salud y nutricion en marcha, la totalidad de los beneficiarios con peso y talla, activaciones de ruta y las demas contempladas en manual operativo.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Plan de formación a familias y evidencias de aplicación 2.Actividades promoción de la vacunación y valoración integral en salud 3.Protocolo de brotes, enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos.	10%
3.2.3.2.	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Para el mes de marzo se cuenta con plan de saneamiento radicado, y formatos en aplicación por ambas modalidades, con el fin de registrar la informacion de forma diaria y procurar ambientes inocuos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Oficio radicado o soporte de la entrega 2. Documentos Plan de saneamiento Básico y manual de BPM	10%
3.2.3.3.	Entregar a la supervisión y/o interventoria del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Para el mes de marzo aun no se cuenta con una minuta definitiva, pero ya esta radicada la propuesta a la espera d aprobacion.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Oficio radicado como soporte de la entrega 2. Documento del ciclo de menú aprobado	10%
3.2.3.4.	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Para el mes de marzo se garantiza la entrega inocua de los alimentos y la idoneidad de los espacios y de las gestoras de alimentos	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS (**firmado)** 2. Actas de seguimiento al servicio de alimentación 3. Actas de formación a gestoras	10%

3.2.3.5.	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se presenta la lista de proveedores y se cumple con las obligaciones contractuales.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Inicio de contrato: Oficio y documentación digital de proveedores de alimentos para el contrato. Para Actualizaciones: Oficio radicado y anexos al CZ	10%
3.2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Para el mes de marzo se radican los planes de formacion tanto th como a familias, y se incian la implementacion de los temas, por parte de los equipos de salud en cabeza de las nutricionistas de ambos servicios.	No se han presentado dificultades	1. Plan de educación alimentaria y nutricional con Evidencias de la ejecución de actividades}	10%
3.2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Para el mes de marzo se reciben las visitas y se obtienen los conceptos higienicos sanitarios de los cdi y sus servicios de alimentacion	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Concepto sanitario favorable de la UDS y servicio de alimentación 2. Plan de mejora y soportes si hay recomendaciones en el concepto. 3. Actas y listado de asistencia de formaciones al TH	100%
3.2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Se realiza toma de datos antropometricos se realiza captura y formato de signos de malnutricion a los usuarios que han ido ingresando	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de captura de datos antropométricos 2. Reporte del cuéntame toma nutricional (100%) 3. Formato de signos fisicos con acta de validación firmada por la nutricionista	10%
3.2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza toma de datos antropometricos se realiza captura y formato de signos de malnutricion a los usuarios que han ido ingresando	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Activaciones de ruta DNT Aguda 2. Soporte del seguimiento a la atención efectiva por salud según el tiempo de cada servicio	10%
3.2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	Para el mes de marzo se inicia ejecucion de los planes por parte de la nutricionista y la enfermera con los grupos focales de forma presencial.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan malnutrición según resultados nutricionales (Exceso y déficit)	10%
3.2.3.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	N.A	N.A	N.A	0%

3.2.3.12.	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	N.A	N.A	N.A	0%
3.2.3.13	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	N.A	N.A	N.A	0%

3.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Se da cumplimiento al proceso pedagogico con etapa de adaptacion con proyectos y planeaciones, ambientes textualizados o enriquecidos, actividades que potencian habilidades y el desarrollo de los niños.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Proyecto pedagogico de las unidades de servicio. 2. Muestra de Planeación pedagógica (rotar) 3. Muestra de ambientes enriquecidos E26 E27 (fotografías) 4. Estrategia del buen trato y evidencias de su ejecución. 5. Observadores de los niños y niñas 6. Escalas de valoración/ socializaciones 7. Cronograma de jornadas pedagogicas y evidencias de su ejecución	10,0%
3.2.4.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Para la fecha se encuentre en la construccion del cronograma transito armonico	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Cronograma Transito armonico	10,0%

3.2.5. Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Para el mes de marzo se continua dndo cumplimiento a la selección , contratacion e induccion y cualificacion al th.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de cualificación al talento humano y evidencias de su ejecución	10,0%
3.2.5.2.	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	Para el mes de marzo se da cuenta de las madres comunitarias que estan vinculadas al contrato por medio de listado en excel.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Listado excel	100,0%

3.2.5.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	Para el mes de marzo aun no se cuenta con este perfil	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N.A	0,0%
3.2.5.4.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con	Para el mes de marzo se realiza con el talento humano indagacion para conocer las caracteristicas que hacen referencia al decreto y se agregan soportes.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Soportes declaraciones, hojas de vida, cedulas, reconocimiento etnico.	100,0%
3.2.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:					
3.2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Para el mes de marzo se realizan diversas actividades que dan cuenta de lo exigido en la guia operativa y que garantizan de alguna forma la seguridad de los beneficiarios en nuestros programas.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Directorio de beneficiarios 2. Plan de gestion de riesgos de desastres y evidencias de ejecución (preventivas) 3. Plan de gestion de riesgos de accidentes y evidencias de ejecución (preventivas) 4. Pólizas de accidentes de los beneficiarios con sus respectivas actualizaciones 5. Registro de novedades / muestra de cada servicio	10,0%
3.2.6.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Todas las unidades de servicio se encuentran avaladas por el centro zonal ya que son infraestructuras en las que se venia presentando el servicio con muchos años de anterioridad.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	N.A	100,0%
3.2.6.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Se espera tramite gestion de los comodatos de los CDI en juridica, se gestionan los espacios para las unidade de EIH	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Contratos de comodato 2. Oficios de gestión de comodatos	10,0%
3.2.6.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N.A	N.A	N.A	100,0%
3.2.6.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el mes de marzo se cuenta con poliza de accidentes para la totalidad de los niños y las niñas.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Plan de gestion de riesgos de desastres y evidencias de ejecución (preventivas) 2. Plan de gestion de riesgos de accidentes y evidencias de ejecución (preventivas) 3. Soportes de simulacros y actividades pedagógicas	10,0%
3.2.6.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Se realiza el seguimiento y verificacion de los inventarios optenidos en la vigencia.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	nota contable	5,0%

3.2.6.7.	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se realiza el seguimiento y verificacion de los inventarios optenidos en la vigencia.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Inventarios	100,0%
3.2.6.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato,lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N.A	N.A	N.A	
3.2.6.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad	Se realiza el seguimiento y verificacion de los inventarios optenidos en la vigencia.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Inventarios	100,0%
3.2.6.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión	Se realiza el seguimiento y verificacion de los inventarios optenidos en la vigencia.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Inventarios	100,0%
3.2.6.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	Aun no se cuenta con elelmentos de la eas en las unidades de servicio.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Certificacion representante legal que no ha puesto ningun bien a disposicion del contrato o en su defecto relacion en el inventario	10,0%
3.2.6.12	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la	No aplica para el presente informe	N.A	N.A	0,0%
3.2.6.13.	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se hace utilizacion de los elementos entregados en la vigencia del contrato solo de uso exclusivo para las uds.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Certificado representante legal	100,0%
3.2.6.14.	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	Para el mes de marzo se cuenta con niños con discapacidad en los programas, no se hacen ajustes razonables pero se realiza trabajo pedagogico que facilita la inclusion	No se cuenta con un profesional que respalde estas actividades.	1. Fichas de inclusión pedagógica 2. Soportes de los ajustes (ej: fotografias)	10,0%
3.2.6.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros de manera inmediata a su ocurrencia.	N.A	N.A	N.A	0%
3.2.6.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N.A		N.A	0%
3.2.6.17.	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad	N.A		N.A	0,0%

3.2.6.18.	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos	N.A		N.A	0%
3.2.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
3.2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Documento identidad de la EA 2. Contratos del talento humano 3. Soportes documental y de seguimento a la gestión documental 4. Reportes del cuentame participantes sus familias y talento humano 5. Directorios de participantes 6. Protocolo PQRSF 7. Actas de apertura del buzón y respuestas 8. Presupuesto 9. Plan de gestión de calidad y su seguimiento 10. Soportes de mejoras como resultado de visita, solicitudes PQRS,entre otros.	10%
3.2.7.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N.A	N.A	**N.A**	0%
3.2.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.					
3.2.8.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días	El punto primario de recepción del Alimento de Alto Valor Nutricional está ubicado en el Cra 4 #14_04 Pradera	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Correo de notificacion del punto de AAVN	5%
3.2.8.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y mujeres gestantes usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor	Los elementos de alto valor nutricional se utilzan de acuerdo a la normas establecidas y para el usos que se encuentran determinados.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1- F1. Formato de unidades ejecutoras 2. Formato Entrega a beneficiarios de entrega de AAVN.	5%
3.2.8.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe los alimentos de alto valos nutricional y se almacenan de forma corrrecta en el punto de recibido, en superviso de la persona responsable del punto de bienestarina	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Evidencias fotograficas Actas de entrega de AAVN	5%
3.2.8.4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No se presentaron dificultades que afecten, sin embargo se tiene un saldo se pide orientacion via correo.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	1. Correo electronico de reporte saldos y novedades de actualización de datos	

3.2.8.5.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se recibió de forma oportuna el alimento de alto valor nutricional	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de Unidades ejecutoras 2. Formato Entrega a beneficiarios	5%
3.2.8.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado	De acuerdo a la existencia del alimento de alto valor en las unidades de servicio, se realiza el control en los formatos estlablecidos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de Unidades ejecutoras 2. Formato Entrega a beneficiarios 3. Formato inventario por referencia	5%
3.2.8.7.	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Se garantiza la inocuidad del alimento de alto valor nutricional en las unidades de servicio.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Formato de entrega	5%
3.2.8.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de marzo no se solicito cualificacion para el mes de Abril se hara liderado por las nutricionista y equipo de salud.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el presente informe	
3.2.8.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se realiza sensibilización a los integrantes de control social para acompañar los procesos de adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF,así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	De acuerdo al cronograma de control social no aplica para el presente informe	
3.2.8.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Para este mes no se tuvieron interventorias.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el presente informe	
3.2.8.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No se ha presentado vencimineto ni averias de AAVN	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el presente informe	
3.2.8.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes de MARZO no se recibieron visitas de AAVN	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	No aplica para el presente informe	
3.2.8.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	El contrato se encuentra en ejecución	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado RL no aplica (cuandono se presente la situación)	
3.2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:					

3.2.9.1.	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se cumple con el % de las compras locales	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Radicado de compras locales 3. facturas soporte de compras locales mes	5%
3.2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma, acorde al establecido en la cláusula [illegible]	Se cumple con el % de las compras locales	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación	1. Radicado de compras locales 3. facturas soporte de compras locales mes	5%

3.2.10. Obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuéntame de participantes 2. Reporte cuéntame de formación a familias 3. Reporte atenciones priorizadas	10%
3. 2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuéntame del contrato	10%
3.2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Correo con actualización de la información 2. Reporte cuéntame uds	10%
3 2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresada en grados, minutos y segundos.	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Correo con actualización de la información 2. Reporte cuéntame uds	10%
3.2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuéntame de participantes con fecha vinculación	10%

3.2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuéntame de participantes y sus familias	10%
3.2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuéntame de talento humano	10%
3.2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte de beneficiarios desvinculado retirado del periodo 10 usurios 2. Reporte de talento humano desvinculado retirados 6 personas se retiraron en el periodo	10%
3.2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Correo de notificación a la supervisión y enlace cuéntame regional	10%
3.2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Correo de solicitud al enlace cuéntame regional, MIS y supervisora	10%
3.2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. RAM digital del cuéntame	5%
3.2.10.12.	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuéntame dotaciones y libros	5%
3.2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso deconfidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento delas obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato de compromiso de confidencialidad (fecha acta inicio contrato)	5%

3.2.10.14.	Registrar yactualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad	Para el mes de marzo se cuenta con el sistema de informacion cuentame lo que nos permite tener acceso a los datos en linea y tiempo real, para verificar calidad de los datos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Reporte cuéntame del talento humano 2. Reporte cuéntame participantes y toma nutricional 3. Oficio radicado de respuesta al reporte de calidad y atenciones priorizadas	10%
3.2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.2.11.1.	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de	Se debe presentar el presupuesto de ingreso y gasto inicial. La propuesta de contrapartida La propuesta de redistribución y se ajusta el presupuesto de accuerdo los parámetros como en los tiempos establecidos por el centro zonal.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Acta de revisión presupuesto y primer comitè tècnico ordinario 2. Oficio radicado de entrega de la propuesta presupuesto	10%
3.2.11.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	Se presenta la propuesta de contrapartida para la revsion y ajustes del supervisior del contrato y el financiero del mismo.		1. Acta de revisión presupuesto y primer comitè tècnico ordinario	10%
3.2.11.3.	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se mantiene un control presupuestal con el objetivo de cumplir con lo requerido, registrando en el software contable cada una de la presentación de los informes financieros.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato Informe financiero mensual con soportes	10%
3.2.11.4.	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad	Se inica la apertura de una cuenta maestra de ahorros para el uso exclusivo de los recursos del contrato 17001772025 de acuerdo a las directrices y parametros del ICBF.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Cetificado de cuenta bancaria	10%

3.2.11.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se utiliza única y exclusivamente los recursos aportado por el ICBF, para el desarrollo del objeto contractual.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1, Certificacion del RL	5%
3.2.11.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS garantiza que no se realizaron cobros a los usuarios	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Certificado RL cumplimiento (gratuidad) 2. Actas de socialización con familias y/o th	10%
3.2.11.7.	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	Se provisiona mensualmente los recursos correspondiente a las proviciones sociales y remuneracion mensual de acuerdo a los dias trabajados del talento humano contratado	Se presentan demoras en el pago, por deficultades en la cuenta.	1. Registros contables provisiones	10%
3.2.11.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se realizan los pagos del talento humano como tambien la seguridad social y parafiscales de los que estan viculado laboralmente por la EAS como tambien el talento humano que esta viculado de prestacion de servicio.	Se presentan demoras en el pago, por deficultades en la cuenta.	1. Formato Informe financiero mensual 2. Conciliación Bancaria. 3. Planilla pago de nomina. 4. Certificado de pago de Seguridad Social.	10%
3. 2.11.9.	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Se realiza de forma oportuna los pago de los proveedores a traves de trasferencias correspondiente a los presentanda en el informe.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Paz y Salvo proveedores- Revisor Fiscal	10%
3.2.11.10.	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) dias hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de	Se presentan los informes financieros mensualmente en los 5 dias habiles del mes al centro zonal, en los formatos establecidos por el ICBF, legalizando cada uno de los rubros contemplados en el presupuesto aprobado en comité.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1 - Radicado del informe financiero	5%
3.2.11.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe	

3.2.11.12.	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe	
3.2.11.13.	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoria, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Se discrimina en el informe financiero el rubro de componente alimentario donde vienen discriminados en la factura los productos que contempla en complemento nutricional.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Formato informe financiero 2. Soporte de Compras locales	10%
3.2.11.14.	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se presenta el informe de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) dias hábile	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. radicado informe tecnico 2. radicado informe financiero	10%
3.2.11.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujeres gestantes que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se cuenta con la poliza de seguro de accidentes de los beneficiarios del contrato	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1, Poliza de accidentes (inicio)	10%
3.2.11.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Nos abstenemos de hacer campañas politicas con los recusos aportados por el ICBF los cuales son unicos y exclusivamente para la ejecucion del contrato.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1, Certificacion del RL	10%
3.2.11.17.	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	A la fecha no se han generados reintegrados por recursos no ejecuctados.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Soportes de reintegros	10%
3.2.11.18.	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe	1. Soportes de reintegros	10%
3.2.11.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe	1. Oficio radicado con el informe final y soportes	10%
3.2.11.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el presente informe	No aplica para el presente informe	1. Soportes de reintegros, al final	10%
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
4.1 Eje de calidad.					

4.1.1.	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el mes de marzo ingresa th nuevo a los servicios, se realiza proceso de selección, contratacion e induccion	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Hojas de vida del th.	10%
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Politicas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre	Se da continuidad al plan de induccion con el talento humano nuevo.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Plan de induccion, actas	10%
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N.A	N.A	N.A	0%
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No se han tenido acciones de mejora	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	informes de focalizacion	10%
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	En el mes de marzo se realiza sensibilizacion sobre la importancia del buzon de sugerencias	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Documento de la UDS para PDQRFS (visible, tiempos, registro, direccionamiento, seguimiento) 2. Actas de apertura del buzón (semanal)	10%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se realizan verificaciones intermedias a los equipos antropometricos para iniciar la primera toma de la vigencia.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Certificaciones iniciales y verificaciones intermedias	10%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se presenta carpeta con formatos para la vigen cia 2025	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Presentar un registro de documentos en operación aplica para el primer informe	10%
4.2. Eje de seguridad de la información.					
4.2.1.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Para el mes de marzo la EAS cuenta con el certificado correspondiente.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F4 G7 ABS Formato Cumplimiento de Politica de Seguridad de la Información. Segundo y último informe	100%
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato.	La evidencia debe reposar en el expediente contractual	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F5 G7 ABS Formato Compromiso de Confidencialidad (RL) (Fecha acta de inicio)	0%
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No se han presentado incidentes	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Certificado representante legal	10%
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cada unidad de servicio y cada cdi cuenta con su plan de contingencia y recuperacion.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F25.G7 ABS Formato plan de recuperación y contingencias	10%
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
4.3.1.	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La Entidad administradora del servicio, cuenta con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F26.G7 ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Hoja de Vida y Resolución	10%
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	Se realiza la capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo durante la joranda de inducción.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	2.F27.G7.ABS Formato Matriz de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos.	10%
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Jornada de Inducción de Talento Humano	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Listado de Asistencia y acta de reunión mensual	10%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	No aplica para el presente informe	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F28.G7 ABS Formato Entrega de EPP 2.F29.G7 ABS Formato Matriz de EPP	0%

4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	No aplica para el presente informe	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. Conceptos médico ocupacional de cada trabajador	0%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cada unidad de servicio cuenta con la informacion actualizada , las unidades señalizadas, extintores recargados. De igual forma, cuenta con plan de prevencion, preparación y respuesta ante emergencias.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F32 G7 ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 2. Listado de contactos de emergencia de colaboradores	10%
		4.4 Eje ambiental			
4.4.1.	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la politica ambiental de la Entidad.	Para el mes de marzo se realizaron diferentes actividades realcionadas con las buenas practicas ambientales.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F33 G7 ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	10%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Asi como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Los cdi cuentan con los conceptos sanitarios	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.Conceptos sanitarios favorables de unidades y servicio alimentación 2. Oficios de gestión (recibidos)	10,0%
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el mes de marzo se cuenta con con bodegas organizadas garantizando la seguridad y dificil acceso de los beneficiarios.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F35 G7 ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas	10%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se hace un manejo adecuado de los residuos, ya que existe empresa de aseo que hacer recoleccion y se disponen lejos de los beneficiarios y de los alimentos.	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F37 G7 ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	10,0%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se cuenta con los planes ya radicados y en ejercicio de aplicación en los servicios de alimentacion y unidades de EIH	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	Documentos PSB y formatos diligenciados del periodo 1.F39 G7 ABS Formato Plan de Saneamiento 2. F40 G7 ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	10%
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.		No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1.F34 G7 ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables	10%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N.A	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de esta obligación.	1. F38 G7 ABS Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas O Certificación no aplica del RL, de no contar	10%

Observaciones:

YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS	YAIR MARTINEZ PALACIOS
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17001772025	**Cupos:1037**	**Servicio que presta: PRIMERA INFANCIA**
Fecha de inicio: 10/02/2024		**Período reportado: 01/03/2025 al 31/03/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: VILLAMARIA		**N° de unidades de servicio: CDI:3 EIH:20**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION NUEVO AMANECER		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS**
Regional: CALDAS		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): MANIZALES UNO**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA ALEJANDRA PEREZ GOMEZ		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	1037		LOS CUPOS CONTRATADOS PARA LA VIGENCIA 2025 SON DE 430 PARA EL PROGRAMA EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR Y CDI 607
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	840		SE DA INICIO A LA ATENCION CON LA POBLACION DE CONTINUIDAD DEL PROGRAMA YA QUE EL PROCESO DE VALIDACION DE BENEFICIARIOS NUEVOS ES DEMORADO
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	103		DURANTE EL PERIODO SE ATIENDEN A 56 MUJERES GESTANTES, DE LAS CUALES 3 DE ELLAS YA FUERON RETIRADAS PORQUE TUVIERON EL BEBE
Usuarios nuevos en el periodo	316		PARA EL MES DE MARZO INGRESAN 316 USUSARIOS NUEVOS A LOS SERVICIOS, AUN SE ESPERA LA VALIDACION DE 70 USURIOS
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	943		SE CARGAN AL 100% LOS USURIOS A LA PLATAFORMA CUENTAME
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	5		SE CUENTA EN LAS DOS UNIDADES DE ATENCION DE LA MODALIDAD EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR TRES BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD DOS DE ELLOS QUE HAN TENIDO CONTINUIDAD A PESAR DE LA EXTRAEDAD PARA LA ZONA RURAL YA QUE POR EL DIAGNOSTICO MEDICO NO SE RECOMIENDA LA ATENCION EN CDI, EN CDI FLORECER SE ATIENDE UN NIÑO CON DISCAPACIDAD FISICA DE NACIMIENTO, 1 CONDISCAPACIDAD COGNITIVA, 1 CON DISCAPACIDAD RETRASO GLOBAL DEL

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES

Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	10	1%	A LA FECHA SE PRESENTAN 10 RETIROS DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA EIH_CDI
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	0	0%	NO SE PRESENTAN RETIROS
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	0	0%	NO SE PRESENTAN RETIROS
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	943	91%	SE CUENTA CON LOS 4 EEG Y EEH DE EIH Y SE REPORTAN LAS ASISTENCIAS EN CUENTAME

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0		TODOS LOS BENEFICIARIOS DE CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EIH_CDI TIENE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0		TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EIH_CDI TIENE AFILAICION EFECTIVA AL SISTENMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0		SE CUENTA CON UNA GESTANTE QUE ESTA EN PERIODO DE URGENCIAS EN SU EPS YA QUE SU ESPOSO QUEDO SIN EMPLEO Y DESDE LA EPS NO LE HAN HECHO EL TRAMITE DE PASARLA DE CONTRIBUTIVO A SUBSIDIADO SE REALIZARAN LAS GESTIONES DESDE LA EAS PARA APOYAR ESTE PROCESO, SIN EMBARGO SE RESALTA QUE ESTA AL DIA EN CONTROL PRENATAL Y VACUNACION
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0		TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CUENTAN CON SU CONTROL DE CRECIEMIENTO Y DESARROLLO EN EL PROGRAMA EIH_CDI

Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato		1	1	EN ESTE MOMETO HAY UN SOLO BENEFICIARIO QUE LE FALTA LAS VACUNAS DE LOS 7 MESES YA QUE NO HAY DISPONIBILIDAD DE LA VACUNA EN ESTE MOMENTO PARA EL PROGRAMA EIH
Casos de malnutrición identificados		110	61	Los casos de malnutrición hacen referencia tanto a exceso como deficit nutricional.
Casos identificados de signos de malnutrición		110	61	Los casos de malnutrición hacen referencia tanto a exceso como deficit nutricional y signos de malnutricion
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	En el mes de marzo se presentó un niño con desnutrición en el CDI villamaria donde se activó ruta de atención con la eapb, se le realizaron seguimientos semanales y lleva dos seguimientos con clasificación de riesgo de desnutrición agua.
	Sobrepeso u Obesidad	9	9	Los niños y niñas con clasificación nutricional de sobrepeso se realizaron reuniones grupales donde se indicó la clasificación nutricional y se realizó educación nutricional, tema desarrollado Plato Saludable de la Familia Colombiana con la finalidad de modificar o reforzar una alimentación saludable y equilibradas en el hogar con el objetivo de que los niños mejoren la clasificación nutricional actual.
ESTADO NUTRICIONAL				

Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Cerrando el periodo de marzo 2025 no se tienen niños con desnutrición, al inicio del mes de marzo se presentó un niño clasificación de desnutrición aguda moderada y con los seguimientos actuales los dos últimos presenta clasificación nutricional de riesgo de desnutrición. Cuando el niño presentó desnutrición se realizó activación de ruta ala EAPB, y orientaciones nutricionales a la madre para aplicar en el hogar. De igual manera con los niños que presentaron malnutrición (déficit o exceso) se citaron en cada uno de los CDI y se realizó taller de Plato Saludable de la Familia Colombiana con la finalidad de fortalecer los hábitos de alimentación y así ir mejorando la clasificación nutricional.
	Desnutrición Crónica	0	0,0	
	Desnutrición Global	0	0,0	
	Normal o eutrófico	153	71,5	
	Riesgo de Desbutrición aguda	22	10,3	
	Riesgo de Sobrepeso	30	14,0	
	Sobrepeso	9	4,21	
	Obesidad I	0	0,0	
TOTALES		**214**	100	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	En el mes de marzo de 2025 se realizó formación de familias donde se orienta sobre la garantia de derechos en salud, ruta integral de atención en la primera infancia, lactancia humana y derecho a la alimentación. A las familias de los niños y niñas con malnutrición se les realizó capacitación de Plato Saludable de la Familia Colombina, Todos los temas desarrollados en el mes de marzo permiten ir fortaleciendo la tención en salud y cambios en los hábitos de alimentación en la familia con el objeto de ir aportando a mejorar la clasificación nutricional de los niños y niñas.

SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar			PARA EL MES DE MARZO, SE REALIZO POR PARTE DEL AREA PSICOSOCIAL REPORTE A UN CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SITUACION DE LA CUAL SE ACTIVO RUTA A COMISARIA DE FAMILIA DONDE ADEMAS LA MADRE, OGRO TENER UNA MEDIDA DE PROTECCION POR PARTE DE LA POLIICIA DEL MUNICIPIO YA QUE RECIBIO AMENAZAS CONSTANTES POR PARTE DE SU PAREJA. DESDE EL PROGRAMA SE NOTIFICO EL CASO A LA SUPERVISORA DEL CONTRARO Y SE ANEXARON LAS EVIDENCIAS SOLICITADAS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A LA FECHA LA MADRE SE RETIRO DLE PROGRAMA POR TRASLADO DE DOMICILIO PARA EL BARRIO LA AURORA DE MANIZALES, SE GESTIONO CON LA COORDINADORA DE DICHO LUGAR PARA VINCULAR LOS MAS PRONTO POSIBLE A ESTOS PARTICIPANTES.
	Maltrato infantil			
	Violencia sexual			
	Negligencia			
	Explotación sexual			
	Otros			
TOTALES				

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

PARA EL MES DE FEBRERO SE DA INICIO AL PROGRAMA EIH CON UN SOLO ENCUENTRO EN EL HOGAR EN EL CUAL SE DESARROLLAN TEMATICAS DE BIENVENIDA AL PROGRAMA RECONOCIENDO EL NUEVO OERADOR PARA LA VIGENCIA 2025, SE LES EXPLICA ACERCA DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES, TAMBIEN SE DEJA CLARO A LAS FAMILIAS SOBRE LA GRATUIDAD DEL PROGRAMA EIH_CDI, LA IMPORTANCIA DE LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA. SE PLANTEO EL PROYECTO GENERAL Y PEDAGOGICO DEL CDI CHIQUITINES LLAMADO:NOMBRE: UNA NUEVA AVENTURA CARACTERISTICAS DE DESARROLLO,EL JUEGO, EL ARTE, LA LITERATURA Y LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO SE CONSTITUYEN EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PRIMERA INFANCIA, POR SER AQUELLAS QUE PERMITEN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CONSTRUIR Y REPRESENTAR SU REALIDAD, ASÍ COMO RELACIONARSE CON EL MUNDO, CON SUS PARES Y CON LAS PERSONAS ADULTAS.

SE INICIA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON NORMALIDAD CUMPLIENDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DE CALIDAD, REALIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS CON LOS PADRES Y NIÑOS Y NIÑAS DONDE DAMOS INICIO CON LA FASE DE ADAPTACIÓN, O FASE DE INICIACIÓN. ESTE DEBE SER COMO SE ENCUENTRA EXPLICADO MÁS ADELANTE CONSTRUIDO CON LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS AL IGUAL QUE DEBE ESTAR ALIMENTADO CONSTANTEMENTE CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE LA FAMILIA

EN EL CDI CHIQUITINES SE EVIDENCIA QUE LAS FAMILIAS SON PERMISIVAS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, SIENDO ELLOS QUIENES ESTABLECEN CONTROL FRENTE A SUS PADRES; MUY POCAS FAMILIAS IMPLEMENTAN SANCIONES POSITIVAS AL MOMENTO DE EDUCAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, UTILIZANDO ESTRATEGIAS COMO HABLAR, EL DIALOGO Y EL BUEN EJEMPLO, EL OTRO RESPONDE A REGAÑOS; SIN EMBARGO, SE CONSIDERA DETERMANTE CONTINUAR CON LA PROMOCION DEL BUEN TRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA 2025. ASI MISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NINGUN NIÑO, NIÑA HA EXPERIMENTADO ALGUN ACTO DE VIOLENCIA.

SE OBSERVAN FAMILIAS RECEPTIVAS ANTE LAS ORIENTACIONES QUE SE LE DAN CON RESPECTO A LA CRIANZA DE SUS NIÑOS Y NIÑAS

	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**	
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	259	259	259	EL PROGRAMA REALIZA ENCUENTROS AL HOGAR PARA FOCALIZACION DE BENEFICIARIOS NUEVOS, Y SE HACEN POR APARTE DEL TALENTO HUMANO 259 VISITAS	
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	259	259	259%	SE HACE UN ENCUENTRO AL HOGAR A LAS FAMILIAS CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS GENERALIDADES DEL PROGRAMA, INICIAR CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE CARACTERIZACION DE BENEFICIARIOS Y SE LES HACE UN CONVERSATORIO SOBRE GRATUIDAD DEL PROGRAMA, PERMANENCIA, PRESENTACION DEL NUEVO OPERADOR Y USO Y COBERTURAS DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS UNIDADES DE EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR_CDI.	
6. DESARROLLO DEL POAI					
	Componente Pedagógico	Se llevan a cabo jornadas de sencibilizacion dirigidas a las familias para sensibilizarlas sobre la importancia de mantener actualizada la documentación de sus hijos, incluyendo vacunas, controles de crecimiento y desarrollo, y afiliación al sistema de salud, ya que la falta de estos requisitos puede representar una vulneración de sus derechos fundamentales. Además, se cuenta con un registro de novedades que se actualiza conforme a las necesidades de cada familia. Como parte del seguimiento, se verifica periódicamente el contenido de las carpetas documentales para asegurar el cumplimiento de estos derechos, permitiendo identificar la información disponible y los aspectos que requieren actualización. Cabe destacar que, mensualmente, se consignan en el observador diversos aspectos y situaciones relacionadas con el			

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente de Salud y Nutrición	En el componente no se encontraron dificultades, se dio cumplimiento a los estandares del componente con la participacion de las familias y/o cuidadores , th y niños y ñas.
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se identificaron dicifultades, durante el proceso de atención, se invita al talento humano a implementar estrategias para mitigar accidentes dentro del CDI. Además, se reafirma la importancia del plan de gestión de riesgos como una herramienta clave para prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de los niños, las niñas y el equipo de trabajo. Como parte de estas acciones, se planificaron simulacros y se elaboró un cronograma para realizarlos trimestralmente. Asimismo, se lleva a cabo una verificación constante de los riesgos presentes en el CDI, implementando las acciones necesarias para su mitigación. Adicionalmente, se identifican necesidades de mantenimiento y adecuaciones en la infraestructura, logrando que el operador gestione la organización de algunas de estas mejoras.
	Componente de familia, comunidad y redes	En el componente no se encontraron dificultades, se dio cumplimiento a los estandares del componente con la participacion de las familias y/o cuidadores.
	Componente administrativo y de gestión	Al inicio de la atencion no se contaba con la asignacion del usuario cuentame , eso atraso de cierto modo el proceso en todo los sentidos , pero gracias a DIOS pudimos dar cumpliento a medida de lo posible despues de tener activo el usiario y demas. Resalt que hemos cumpliido con el estandar 54: se diligencia ram diariamente en el sistema de informacion cuentame estandar 55: se cuenta con directorios de usuarios participantes actualizados estandar 56 : se realizo apertura de buzon de sugerencias para que los padres usuarios hicieran sus
	Componente de talento humano	Con el talento humano se han realizado las diferentes capacitaciones establecidas según cronograma de la eas y de las necesidades que se han observado.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	5			
Agentes educativos o maestros	10	2		
Profesionales de Atención Psicosocial	3			
Profesionales de Nutrición	2			
Auxiliares Pedagógicos	8			
Manipuladores de Alimentos	5			
Auxiliares de Servicios Generales	3			

Auxiliares Administrativos	3			
Otros (especificar cuáles)	0			
Total	**39**	**2**		
Procesos de formación con agentes educativos	**N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
	5	5	30	SE DA CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INDUCCION DEL TH Y EN REFLEXION PEDAGOGICA SE TRABAJA LA AMBIENTACION DEL ESPACIO COMO TERCER MAESTRO, NOSTRANDO LA PEDAGOGIA DE REGGIO EMILIA COMO UNA APUESTA PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LA EDUCACION INICIAL.

8. OBSERVACIONES GENERALES

SE REALIZARAN ACTIVIDADES DE FOCALIZACION DE USUARIOS QUE PERMITAN QUE PARA EL MES DE MARZO LAS UNIDADES DE SERVICIO PUEDAN CUMPLIR CON LA COBERTURA DE ACUERDO A LOS CUPOS ASIGNADOS.

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS	JAIR MARTINEZ PALACIOS
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación